

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid. 30 de Junio de 1932.

Año XXV-N.º 102

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1932

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de instancia de D. José María Souvirón solicitando la adquisición por el Estado de dos cuadros, uno atribuído a Zurbarán, que representa a "San Francisco de Paula", y otro, que se atribuye a Murillo, representando "La Dolorosa".

Idem sobre expediente incoado a petición de D. Jesús Díaz Montero, quien solicita que el Estado adquiera un dibujo de Fortuny.

Idem sobre instancia suscrita por Doña Inocencia Machio y Doña Juana Rodríguez, interesando la adquisición por el Estado de dos cuadros de su propiedad.

Idem sobre una tabla del siglo xv con una efigie del Salvador, pintada al óleo, cuya adquisición solicita Doña Ezequiea Delgado.

Idem sobre instancia de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla, apoyada por otras significadas entidades sevillanas, solicitando la devolución del cuadro de Murillo, que representa "Santa Isabel curando a los tiñosos". Informe sobre instancia en que D. Enrique Behrmann Kuhlmau interesa la adquisición por el Estado de un cuadro atribuído a Goya, que representa el busto de una mujer.

Idem acerca de instancia en que Doña María Jesús Solís ofrece en venta al Estado un cuadro de su propiedad, representando un "Ecce-homo".

Idem acerca de varios cuadros y objetos remitidos en consulta por la testamentaría del Exemo. Sr. Conde de Cartagena.

Moción relativa al cumplimiento del Decreto restableciendo que la Calcografía nacional dependa de la Academia.

Idem acerca de instancia suscrita por D. Bernardo Burguero solicitando la adquisición por el Estado de cuatro cuadros y tres acuarelas de su propiedad.

Idem acerca de la obra titulada "Curso moderno de Dibujo", por D. Angel G.ª Carrio, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.

Idem acerca de varias obras que han sido remitidas a la Academia, a tal fin, procedentes de la testamentaría del Excelentísimo Sr. Conde de Cartagena.

Idem acerca del libro de que es autor D. Joaquín Ciervo, titulado "Pintores de España años de 1480 a 1874".

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de la adquisición en precio de 500 pesetas, de una colección de 13 relieves, en escayola, representando elementos decorativos de la fachada de la Iglesia del Salvador en Ubeda, ofrecidos en venta por el Escultor D. Antonio Maza.

Idem relativo a algunas de las obras que para tal efecto han sido remitilas a la Academia pertenecientes a la sucesión Conde de Carlagena.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca del expediente sobre declaración de Monumento histórico-artístico de la Torre de la Iglesia parroquial de Granja de Torrehermosa (Badajoz).

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca de la obra titulada "Curso completo de Caligrafía redonda, francesa o redondilla", compuesto por D. Dámaso Sanz Martín.

Idem relativo a expediente incoado por D. Juan Rodríguez Mota ofreciendo en venta al Estado un lote de objetos antiguos, compuesto de 42 fragmentos de tabla de pino, talladas por una de sus caras, con adornos geométricos.

Idem acerca de dos arcones antiguos, cuya adquisición por el Estado, solicita D. Apolinar Sánchez Villalba.

Idem relativo a expediente incoado por D. Ricardo García Mediavilla, quien interesa del Estado le sea adquirido un arcón gótico y un facistol.

Informe acerca del mérito arqueológico y precio de una alfombra española del siglo XVII, ofrecida en venta al Estado por D. Toribio Vicente.

Idem acerca de petición del Sr. Director del Museo Arqueológico Nacional, indicando la conveniencia de que sean alquiridos con destino a aquel Museo una serie de objetos de arte visigótico encontrados en Castiltierra (Segovia).

Idem relativo a comunicación del Sr. Presidente de la Comisión de Monumentos de Sevilla, participando que en los sitios denominados la Pileta y La Cueva (término de Osuna), ha sido descubierto un mosaico romano y solicita su adquisición por el Estado.

Idem sobre confirmación, aclaración y clasificación de los Monumentos de Mérida (Badajoz), que deben ser incluídos en el Tesoro Artístico Nacional.

Idem relativo a una placa de oro sobre la cual, y por mediación del Ministerio de Estado, consulta su propietario D. Ulpiano García Sáez, residente en la República Argentina.

Idem sobre una instancia en que D. Ignacio Martínez solicita autorización para el derribo y traslado a Madrid de las bóvedas en estado ruinoso del Exconvento de Calera de León (Badajoz), y cesión al Estado de la propiedad del Claustro, fachada y terrenos del mencionado edificio.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME ACERCA DE DOS CUADROS QUE OFRECEN EN VENTA AL ESTADO DOÑA INOCENCIA MACHIO Y DOÑA JUANA RODRIGUEZ.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de instancia en que Doña Inocencia Machio y Doña Juana Rodríguez Nacarino solicitan la adquisición por el Estado de dos cuadros propiedad de dichas señoras.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sécción de Pintura, ha acordado se manifieste a V. I. que las obras sometidas al juicio de la Corporación son dos: una, pintada sobre tabla del siglo xvi, partida de arriba abajo, figurando el "Ecce-Homo", y otra, que representa a "Santo Domingo", pintado sobre cristal.

Del estudio hecho de ambos cuadros resulta que no pueden atribuirse ni al Divino Morales, el uno, ni a Zurbarán el otro, como indica la instancia, y estima, además, que el arte de dichas obras no alcanza grado suficiente para recomendar al Estado su adquisición.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia de las interesadas.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACEROA DE INSTANCIA EN QUE D. JOSE MARIA SOUVI-RON OFRECE EN VENTA AL ESTADO DOS CUADROS DE SU PRO-PIEDAD.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así: "La Dirección general de Bellas Artes remite para su informe una instancia de D. José M.ª Souvirón en la que ofrece en venta al Estado dos cuadros de su propiedad.

Las obras cuyo informe se requiere fueron detenidamente estudiadas por la Sección. Son dos cuadros representando el uno a "San Francisco de Páula", atribuído a Zurbarán, y el otro, a "La Dolorosa", atribuído a Murillo.

La Sección ve desde luego, al informar, la semejanza de estos cuadros con otros que fueron ya juzgados; podría decirse que son de pauta conocida. Existen tantos de mérito semejante que, aún poseyendo cualidades, no aportan bastantes a la cultura artística, ya que 'determinan escuela extraordinariamente representada en las colecciones del Estado.

Son, en suma, cuadros estimables, aunque carecen de interés actual, ni tienen tampoco categoría de obra cumbre que permitiera, aun con los extremos señalados, hacer una excepción; pero no siendo así, la Sección de Pintura manifiesta que las obras de D. José María Souvirón sometidas a dictamen, no deben ser recomendadas para su adquisición oficial."

Lo que con devolución de la instancia del interesado y fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN DIBUJO ORIGINAL DE FORTUNY, OFRECIDO EN VENTA AL ESTADO POR D. JUAN DIAZ MONTERO.

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Remitida por la Dirección general del digno cargo de V. I., se ha recibido en esta Academia una instancia suscrita por don Jesús Díaz Montero en la que ofrece en venta al Estado un dibujo de Forluny.

Este Cuerpo consultivo de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que se trata efectivamente de un dibujo original del ilustre pintor de Reus, en su manera característica de hacer, siendo curioso dato el de estar garantizada su autenticidad por la firma de "Dioscoro", con la siguiente inscripción: "Dibujo que Fortuny hizo en mi álbum por el modelo que tenía para hacer mi primer envio como pensionado." Dioscoro - Roma, Enero de 4859.

Desde luego letra y firma son auténticas de Dioscoro Puebla, pero aunque así no fuese se ve claramente por la ejecución y estilo que el dibujo es de Fortuny.

Representa a una mujer desnuda en reposo indolente, acusando líneas de expresión viva como en las venus de Vecellio. El influjo véneto asoma en este caso, dando a la obra gusto oriental al que Fortuny se siente atraído.

Es también el dibujo que se informa, muestra de corrección lineal, propia de su época, sin excluir por ello la expresión antes citada.

Fortuny hizo este trabajo cuando sólo contaba veintiún años, y se advierte juvenil anhelo de superación por ejecutar su labor en un álbum de pensionado oficial. Este dibujo, aparte de su mérito, es curioso, por informarnos de la fecha en que trabajaban en Roma, como pensionados, Fortuny el pintor catalán y Dioscoro el pintor castellano. Datos auténticos para la investigación de futuras generaciones.

Por todo lo cual, la Academia estima, y así tiene la honra de proponerlo a la Superioridad, que en virtud a la obra substanciada informa favorablemente, recomendando al Estado su adquisición en el precio de dos mil pesetas, y al efecto, cederla para la colección de dibujos de la Academia de San Fernando, ya que en ella, con ser muy rica, no existe ningún Fortuny.

Todo lo cual téngo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid. 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE DOÑA EZEQUIELA DEL-GADO OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. ha examinado esta Academia una tabla pintada en el siglo xv, que Doña Ezequiela Delgado ofrece en venta al Estado.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, ha acordado se haga presente a V. I. que la obra objeto de este informe, presenta, en efecto, caracteres del siglo xv; es de pequeñas dimensiones, en mal estado de conservación y sin marco, pudiendo bien haber servido de portezuela de sagrario.

Representa la efigie del Salvador, y su pintura algo barrida; es de escasa importancia artística.

Por tanto, la Corporación, sin dejar de reconocer la antigüedad del cuadro de Doña Ezequiela Delgado, estima que no alcanza suficiente nivel para dictamen Mavorable de adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de la instancia de la interesada, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. ENRIQUE BEHRMANN OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. resolvió enviar a informe, de esta Academia, una instancia de D. Enrique Behrman Kuhlman, en la que ofrece en venta al Estado un cuadro atribuído a Goya y que representa el busto de una mujer. Desde luego aprecia la Corporación que el cuadro presentado para su examen por D. Enrique Behrmann Kuhlman, y que mide 30 por 40 centímetros, recuerda a Goya, y, muy especialmente, al busto de una de las figuras pintadas en el intrados del arco del coro en San Antonio de la Florida, que si bien el artista no acertó a copiar fielmente por estar el original a demasiada altura, pudo, sin embargo, servirle de base para esta obra, cuyo dictamen se pide.

Por esta causa entiende este Cuerpo consultivo que el cuadro de D. Enrique Behrmann no tiene suficiente importancia para recomendar oficialmente su adquisición.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE POR DIVERGENCIAS SURGI-DAS SOBRE IMPORTE DE HONORARIOS ENTRE LOS ARQUITEC-TOS SRES. BRUGUERAS Y GILI Y LA JUNTA CENTRAL DE AERO-PUERTOS DE BARCELONA.

Ponente: Excmo, Sr. D. Luis de Landecho.

Esta Academia, en sesión celebrada e ldía 14 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Arquitectura que, copiado a la letra, dice así:

"La Junta Central de Aeropuertos, por divergencias surgidas sobre apreciación del importe de los honorarios que corresponden a los Sres. Arquitectos a quienes fué encomendado evacuar un informe acerca de los terrenos que pudieran servir para establecer el aeropuerto de Barcelona, ha manifestado su deseo de conocer el informe técnico de esta Academia, y así ha sido solicitado por el Ministerio de Comunicaciones.

Del expediente formado resulta que el informe pedido a los Sres. Arquitectos D. J. Bruguera y D. J. Gili por la Junta de Aeropuertos de Barcelona, había de comprender la valoración de cada uno de los tres terrenos que se les señalaron, con el coste aproximado de las obras de derribo, cubrición de acequias, etc., y explanación del terreno, y con el de las necesarias para construir el camino de acceso, así como también el tiempo de duración de las obras indicadas.

Evacuaron ese encargo en 27 de Marzo de 1929, acompañando en su informe y valoraciones pedidas los planos de los tres terrenos examinados, con indicación en ellos de las construcciones existentes, en escala de 1 a 2.000, y además un plano general de la población, en escala de 1 a 5.000.

Los mismos señores arquitectos volvieron a emitir nuevo informe sobre dos de los mismos terrenos, en 14 de Junio de 1929, por haber sido requeridos por los señores técnicos aviadores para adaptar en el terreno uno de forma triangular curvilínea, de mil metros de radio, con la formación de seis pistas de sesenta metros de anchura, y acompañaron al informe dos planos análogos a los anteriores y que corresponden a los terrenos que se señalaron con los números 1 y 2.

El Arquitecto D. Juan Bruguera formuló en 5 de Abril de 1929 la nota de los honorarios por él devengados en los trabajos del primer informe, calculados con arreglo a la tarifa vigente, ascendiendo en total a pesetas 19.000,69, y en 6 de Marzo de 1930, los que le correspondían por el segundo informe, con importe total de 9.215,19 pesetas. Mas en 11 del mismo Marzo de 1931, conformándose con la fórmula que le fué propuesta por los señores delegados de la Junta Central de Aeropuertos, aceptó la reducción del importe de unos y otros honorarios al 50 por 100, quedando en 9.500,34 pesetas por el primero de los trabajos y 4.607,59 pesetas por el segundo.

Otras notas iguales, y con la misma reducción en su importe, debió producir el Sr. Gili, puesto que en el expediente existe una minuta que lo declara, y consta también que la Junta Central de Aeronáutica acordó instruir expediente antes de proceder al pago de aquellos honorarios.

El Sr. Secretario de la Junta Central de Aeropuertos de la Presidencia del Gobierno de la República, emitió en 7 de Mayo de 1931 un informe en el que dice que, al hacerse cargo del activo y pasivo de la Junta local del Aeropuerto de Barcelona, encontró que no habían sido satisfechos los honorarios de que se trata por su, al parecer, exceso de cuantía, dando acerca de ellos las siguientes opiniones: 1.ª Que el trabajo presentado no obedece a las normas usuales, ya que no contiene datos que justifiquen las valoraciones. 2.ª Que la división del precio por la superficie da en el terreno núm. 1, para precio del metro cuadrado, la cantidad de 3,337 pesetas, lo que es mucho aquilatar. 3.ª Que no se calculan con detalle las indemnizaciones por cultivos y abonos, drenajes, etc. 4.ª Que la manera de calcular los honorarios en un porcentaje de las valoraciones y presupuesto de las obras, parece pueda inducir a pensar de si las tasaciones estarán elevadas para que de ese modo el porcentaje correspondiente a los honorarios arroje una mayor cifra. 5.ª Que es anómalo que cuando unos técnicos devengan honorarios por sus trabajos carguen días de dietas y gastos de locomoción.

En opinión del Secretario, que anota ser Ingeniero, sólo correspondería abonar a los Sres. Arquitectos Bruguera y Gili veinte días de dietas, los gastos de locomoción y de peonaje, delineante y mecanógrafo, más 4.000 pesetas por honorarios de redacción del estudio; en total, 7.900 pesetas para los dos.

La Junta Central, oída la opinión de la Asesoría Jurídica, acordó poner de vista la opinión del Sr. Secretario a los señores arquitectos. Los vocales designados para informar en ponencia reconocieron que las tarifas aplicadas por los Arquitectos están de acuerdo con la legislación vigente, pero observaron que no se acompañaban al trabajo de dichos señores datos que juzgaban indispensables para las valoraciones, ni podía considerarse come anteproyecto el estado de obras que se presentaba, ni se comprendía la presentación de dos minutas de fecha diversa referentes a los mismos terrenos; por todo lo cual consideraban que se debiera solicitar explicación del último extremo, proponiendo la solución que estimaban procedente en el caso de que sólo fuera válida la segunda minuta.

Acordada esa petición por la Junta Central de Aeropuertos en 11 de Julio de 1931, contestaron los Sres. Arquitectos en 17 del mismo mes y año, dando explicaciones satisfactorias respecto de la existencia de las dos facturas, por ser correspondientes a dos trabajos distintos y ejecutados en diversas épocas, alcanzando el primero a los tres terrenos señalados y el segundo a sólo dos de aquéllos y con determinadas características, y respecto de la falta de datos que se les señala, dicen no ser costumbre, ni deber, en el ejercicio de su profesión, tener que acompañar los documentos justificativos del fundamento técnico de las valoraciones, las cuales no son más que la aplicación del criterio facultativo obtenido del resumen de las impresiones recibidas en las investigaciones llevadas a cabo y apreciación de las circunstancias, señalando ahora algunas consideraciones: por lo que respecta a las construcciones a derribar, dicen haber tomado por base el precio medio de 50 pesetas el metro cuadrado, y acompañan unas fotografías.

Informa en 29 de Julio el Sr. Jefe de la 1.ª Sección del Ministerio lamentando no encontrar admisibles las minutas, dando los razonamientos siguientes:

- 1.º Para valorar los terrenos es condición previa haberlos medido y clasificado, cosa que no demuestran haber hecho los señores peritos; y el capítulo IV del Real decreto de 1 de Diciembre de 1924 dice que se entregará al propietario el plano de los terrenos, que no ha sido presentado.
- 2.º Para valorar las edificaciones se necesita disponer de los diversos planos antes de realizar la tasación, según las tarifas VI y VIII, y estos planos no han sido presentados.
 - 3.º El "anteproyecto de obras complementarias" dista mucho

de constituir un anteproyecto tal como se define en la ley antes citada, capítulo I.

De la segunda minuta se reconoce su justificación a este informe, pero se juzga que por hacer un trabajo de gabinete alcanza la minuta de cada señor Arquitecto una cantidad que se cree excesiva.

Termina el dicho informe consignando que no puede olvidarse que la Comisión gestora solicitó un *informe*, y que los señores Arquitectos dicen haber sido requeridos para *ampliar* la información que oportunamente dieron acerca de los terrenos, etcétera, etc.

Los Arquitectos Sres. Bruguera y Gili contestaron al anterior escrito, que había sido aprobado por la Junta Central de Aeropuertos, protestando del acuerdo y contestando extensamente para destruir los argumentos aducidos, y el Sr. Jefe de la 1.ª Sección replicó al mismo, en 29 de Septiembre de 1931, manteniendo su criterio; en vista de lo cual la Junta creyó necesario conocer el informe de la Asesoría Jurídica respecto del procedimiento a seguir ante aquella disconformidad, y el Sr. Asesor propuso que se pidiera dictamen sobre el asunto al Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona o a la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

No es el asunto que en este expediente se ventila de aquellos que más directa y especialmente corresponden a esta Academia, la cual tiene por misión ocuparse singularmente de lo que afecta al contenido artístico de las materias que examina. Pero habiendo sido éste de que nos ocupamos admitido por la Academia, su Sección de Arquitectura juzga de su deber exponer su opinión sobre todos los extremos que en el expediente se mencionan.

Ha de rechazar en primer lugar la acusación que puede representar la duda que emite el Sr. Secretario de la Junta Central, pues ni existe noticia ninguna que pueda hacer sospechar que las tasaciones se han elevado caprichosamente, ni en otro caso procedería pago ninguno por ellas, como el Sr. Secretario Ingeniero propone, sino que procedería llevar tal acusación por otros derroteros.

Ha de negarse también la posibilidad de tomarse en cuenta la tasación que el mismo Sr. Secretario propuso, calculando los honorarios de que se trata por días de trabajo, con olvido de que los Arquitectos están sujetos, para el devengo de sus honorarios, a preceptos legales, que ni ellos pueden sobrepasar ni los propietarios que utilizan sus servicios pueden impugnar cuando a ellos se ajustan los Arquitectos en sus minutas.

La disquisición acerca de si proceden o no dos minutas, queda esclarecida en el expediente por modo definitivo. Los señores Bruguera y Gili recibieron dos encargos de la Junta de Aeropuertos de Barcelona: el uno, evacuado en 27 de Marzo de 1929, y el otro, pedido inmediatamente después y realizado en el mes de Junio del mismo año.

Son, pues, dos los trabajos realizados, y por lo tanto, son dos las minutas procedentes.

Discute el Sr. Jefe de la Sección 1.ª la calidad de dichos trabajos, que designa con el nombre de *informes*, queriendo con ello oponerse a la forma de redacción de las minutas presentadas por los Sres. Arquitectos; pero esa discusión resulta totalmente baldía, porque, de considerarse como *informes* los trabajos realizados, corresponde aplicar a ellos, para determinar los honorarios, la tarifa 10 del Real decreto de 1 de Diciembre de 1922, y en él se dice:

"Los honorarios por informes periciales de importancia... se fijarán según aconseje la prudencia del facultativo y en relación con el trabajo desarrollado por éste."

De donde se deduce que es el trabajo desarrollado el que, en definitiva, había que tarifar.

En cuanto a la calidad del trabajo realizado por los señores arquitectos, sólo puede afirmarse que contienen sus escritos cuantos datos les fueron demandados; es decir, el valor de los tres terrenos, el coste de las obras de derribo, etc., y el del camino de acceso y la duración de las obras, que fijaron en cuatro meses para cualquiera de los tres terrenos, en el estudio primero; limitándose en el segundo a adaptar la forma que se les imponía a los terrenos números 1 y 2, y haciendo con respecto a ellos los mismos estudios que con los primeros. Los reparos puestos a estos trabajos por el Sr. Secretario de la Junta Central no son aceptables, porque no era en manera alguna obligatorio la presentación de los datos en que se base su apreciación, ni es indispensable que tan complejas operaciones como las que suponen aquellas tasaciones hayan de ser tales que el total importe de cada terreno implique un precio redondo para la unidad de medida. El valor del terreno, en cambio, se halla calculado por unidades de medida en las valoraciones respectivas, por palmos cuadrados y por mojadas, según los casos, y por ello resulta en la valoración del terreno número 1 el pequeño pico de 20 pesetas que señala el Sr. Secretario con extrañeza. En cuanto a las indemnizaciones por cultivos, se hallan también apreciadas y valoradas en las tasaciones respectivas.

Aceptada por el Sr. Jefe de la 1.ª Sección la determinación de los honorarios por aplicación de la tarifa vigente, afirma con notorio error que los terrenos no han sido medidos, cuando su extensión superficial consta en las valoraciones respectivas, y con no menos error supone que lo dispuesto en el capítulo IV del Real decreto de 1922, con relación a las valoraciones de las tarifas 5.ª y 6.ª, sea aplicable a la tarifa 8.ª, que es la aplicada a la tasación de los edificios en este expediente.

Puede, por lo tanto, afirmarse que los dos primeros conceptos de la nota primeramente presentada de honorarios, en cada una de las fincas valoradas, o sea las de los terrenos y construcciones, están bien determinadas.

Los honorarios correspondientes por las obras complementarias estudiadas—dice el Sr. Jefe de la 1.º Sección—no constituyen un anteproyecto, y se funda para esa afirmación en que no se han formalizado tal como se define en el capítulo I de la ley de 1922.

El hecho es exacto: no se han presentado en el expediente "el conjunto de trazas hechas a escala, bastante para definir concretamente la obra"; pero no cabe dudar de que el trabajo se realizó, ya que él era indispensable "para establecer un avance de presupuesto", que es lo que se ha presentado. Al valorar, pues, los honorarios de esos trabajos como anteproyecto, prescindiendo de valorar los que les corresponde por el croquis de los mismos, han quedado por bajo de los que les debiera corresponder y su estimación no puede ser rechazada, pues si se hubiesen entregado aquellos trabajos además del avance del presupuesto, hubiérase dado derecho al cobro de las partidas correspondientes por ambos conceptos.

Relaciónanse las dos últimas partidas de cada uno de los terrenos a dietas y gastos de locomoción, y el Sr. Secretario Ingeniero lo encuentra anómalo, sin duda por olvido de que el Real decreto de 1 de Diciembre de 1922 contiene en su capítulo VII, tarifa 11, dos párrafos que dicen así:

"Para los trabajos de deslinde, medición y tasación, reconocimiento y otras precitaciones, se abonarán como dietas, además de los derechos correspondientes, 80 pesetas por cada día o parte de él que deba pasar el Arquitecto fuera de su resídencia...

"En todo caso, se le abonarán los gastos de viaje en primera clase o asientos equivalentes."

No deja esto lugar a dudas acerca de la pertinencia de las mencionadas partidas.

La nota segunda de honorarios estima en partidas alzadas (pesetas 500) los que les correspondan por valoración de los terrenos de cada una de las dos fincas a que se contrae su trabajo, cantidad que parece muy módica y es procedente (ya que los trabajos de campo no fueron necesarios), y no aprecia los que corresponden por valoración de construcciones, ni incluye gasto algune por dietas ni locomoción porque no existieron esos trabajos y sí sólo los de gabinete para el antepresupuesto de las obras complementarias, trabajos nuevos que estudiaron por orden recibida.

No se ha discutido en el expediente la cuantía del porcentaje aplicado en las minutas de honorarios a cada una de las operaciones sometidas a la tarifa, pero las ha examinado la Sección informante y las ha encontrado perfectamente ajustadas a lo prescrito por el Real decreto de 1 de Diciembre de 1922.

De otro lado, los Sres. Arquitectos no han omitido la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1927, que ordenó en su artículo segundo que:

"Las tarifas cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena aprobadas por el Real decreto citado (de 1 de diciembre de 1922), se reducirán en un 50 por 100 cuando se trate de trabajos con ellas relacionados que interesan al Estado, la Provincia, al Municipio o allos organismos administrativos de carácter público."

Dedúcese de lo expuesto, y tal es el juicio de la Sección de Arquitectura, que las notas de honorarios presentadas por el señor Bruguera en 5 de Abril de 1929 y 11 de Mayo de 1931, importantes la primera pesetas 19.000,69 y la segunda pesetas 9.215,19, están bien y debidamente formuladas y procede sean aprobadas, siéndolo también, y por iguales cantidades, para el Arquitecto D. Isidoro Gilí, por ser preceptivo en el Real decreto aplicado que:

"El Arquitecto nombrado para desempeñar un trabajo pericial cualquiera comprendido en estas tarifas, en unión de uno o más compañeros, tiene derecho a percibir la totalidad de los honorarios como si actuase solo."

Mas como dichos señores arquitectos han ofrecido hacer en sus notas de honorarios un nuevo descuento del 50 por 100 de su total importe, resulta que su crédito contra el Estado por razón de sus honorarios ha quedado reducido a pesetas 44.107,98 para cada uno de los señores arquitectos Bruguera y Gili, las cuales procede, a juicio de la Sección informante, sean pagadas.

Lo que por acuerdo de la Academia, y devolviendo adjuntos todos los documentos recibidos, tengo la honra de comunicar a V. S.

Madrid, 30 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Sr. Presidente de la Junta Central de Aeropuertos del Ministerio de Comunicaciones.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE MO-NUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE HERRERA DE VALDECAÑAS (PALENCIA).

Ponente: Excmo. Sr. D. Marceliano Santa María.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. ha sido remitida a esta Academia, para que informe, una instancia de la Comisión Provincial de Monumentos de Palencia, en la que solicita la declaración de monumento nacional, o bien histórico-artístico, a favor del templo parroquial de Herrera de Valdecañas.

Este Cuerpo consultivo, de conformidad con el informe de su Comisión Central de Monumentos, acordó manifestar a V. I. que en el extenso valle de Cerrato, rico en producción cerealista, y al pie del monte de San Cristóbal, se levanta la vetusta Ferrera de Palenzuela, hoy Herrera de Valdecañas, con su magnífica iglesia parroquial, tal vez antigua Colegiata. Templo que subyuga al visitante por las grandiosas proporciones, por su esbeltez en alzados y bóvedas, belleza de sus ventanales, el rico decorado de capiteles y la suntuosa portada; hermoso conjunto, al fin, que confirma un pasado esplendoroso. La construcción data del siglo XIII. Su planta basilical consta de tres naves y tres absides. La nave mayor es más ancha que las laterales, estando divididas en cinco tramos.

Los pilares, cruciformes, son testimonio de su antigüedad; seis de ellos arranean en el centro de la construcción; los restantes, adosados al muro de las naves menores; los correspondientes al imafronte, en su parte interna, y los que dan origen a los arcos de ingreso absidal, forman, por decirlo así, los puntales de las bóvedas, que son de crucería y clave en el centro.

Los arcos cruceros son eminentemente constructivos; de aquí la ranciedad de su estructura, incluída en la época primaria del gótico. En la parte del presbiterio, y en el muro que descansa cobre el arco triunfal, se abre un rosetón de gusto más bien anterior o de transición. Su trazado consiste en dos circunferencias concéntricas; la menor se decora por cinco arquitos de medio punto, tangentes a ella interiormente, y otros cinco mayores, ocupando el espacio que hay entre las dos tangentes a la circunferencia menor y dando origen a unos triangulitos formados entre ésta y los arcos mayores. A derecha e izquierda del rosetón, como elemento de ornato, resaltan dos columnitas que reciben un arco apenas apuntado formando un conjunto eminentemente decorativo.

Si detallamos tanto este elemento arquitectónico, es por la circunstancia de destacarse en los alzados y bóvedas del templo la modalidad de los constructores del siglo XIII y observar como en el caso presente estos artistas, conocedores de las características del estilo, emplean sin embargo elementos de transición. Era, sin duda, como ofrenda de respeto al arte anterior.

Este lujo en construir, que tanto eleva el espíritu de los medievales, responde al abolengo glorioso del Valle de Cerrato, donde anteriormente enraizaron, entre otros, el singular monumento de San Juan de Baños y el templo cisterciense de San Isidro de Dueñas.

Y, siguiendo la descripción de la iglesia, motivo de este informe, vemos que, adosadas a los muros de los absides, arrancan verias columnas y, en el enjarje, como un nervio más, parte lateralmente otra pequeña destinada a soportar un arquito adosado de medio punto, que va a su correlativa, formando un conjunto muy original en todo su alrededor.

El exterior de este templo ojival, es de gran magnificencia, sus contrafuertes posteriores contrastan con la sencillez de los ventanales del siglo XIII en su mejor época, de grandioso trazo, ocupando verticalmente casi toda la altura de la construcción, produciendo gran efecto artístico.

En el hastial se abrieron primitivamente tres puertas, ingreso lógico a las naves. De ellas subsisten dos; la de la derecha correspondiente a la nave epistolar, aunque cegada por sillares, se ve que costa de cinco archivoltas y arcos ligeramente apuntados, constituídos por molduras sencillas apoyadas sobre otras tantas columnas a cada lado. Sus respectivos capiteles, como todos los de la iglesia, son de hermoso carácter. La puerta central destaca por su ornamentación. El aspecto general recuerda a las dos más características de la Catedral de Burgos, la de la Coronería y la del Sarmental, habiendo podido servir de inspiración o tal vez

ejecutadas por los mismos maestros, sólo que, en esta de Herrera, más sencilla, fallan en su parte inferior o sustentante, las estatuas que animan y decoran aquéllas.

El hueco de ingreso está adulterado por inadecuadas formas del siglo xvII.

El tímpano, bellamente esculpido con la figura del Redentor sentado en el trono, destaca por su augusto hieratismo y las figuras que dos a dos ocupan sus laterales son muy bellas también. Adaptados a la parte superior vemos dos ángeles en actitud de reverencia con ropaje graciosamente tratado. La aplicación ajustada de estas figuras denota gran maestría.

Los senos de la portada se decoran por cinco columnas con sus capiteles apoyándose en un basamento más bajo de media puerta. Las archivoltas están separadas por sencillas molduras. De menor a mayor; la primera decorada por cardinas, tiene por clave un rostro humano, su estilo y ejecución recuerdan también en cierto modo al claustro de la Catedral antes citada. El resto del abocinado se decora con figuras de personajes o santos muy mutilados; pero descubriendo así y todo calidad excelente en sus trazos, y, aunque embadurnada con yeso, muestra la última de las molduras un adorno a manera de faja con hojas tambión de buena escuela.

El imafronte del templo es de construcción muy posterior como indica el rosetón fechado en 1681 y sólo en la parte de la derecha se nota la cubierta primitiva en piñón.

He aquí descrita a grandes rasgos la estructura del templo motivo de este informe, donde deben reseñarse también, y aunque sólo sea de paso, un altar con tablas primitivas de gran valor. Un sepulcro con estatua yacente; un Cristo de buena talla y otras imágenes reveladoras del arte palentino en buena etapa de la escultura policromada. Una imagen de la Virgen de época anterior; ropas y otros objetos de mérito que Herrera de Valdecañas guarda en el sagrado recinto de su iglesia parroquial, necesitada de técnicos oficiales que atiendan a su reparación, al parecer urgente, por las grietas advertidas en las bóvedas y muros del monumento.

Por tanto, está Corporación considera oportuna la instancia de la Comisión provincial de Monumentos de Palencia solicitando de la superioridad la inclusión, en el tesoro artístico nacional, de la Iglesia Mayor de Herrera de Valdecañas, merecedora de atención por reunir importancia y belleza.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo ad-

junta la instancia de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Palencia.

Madrid, 31 de Marzo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME ACERCA DE LA OBRA TITULADA "CURSO COMPLETO DE GALIGRAFIA REDONDA, FRANCESA O REDONDILLA", POR DON DAMAISO SANZ MARTINEZ.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

La Subsecretaría del digno cargo de V. E. pidió a esta Academia informe acerca de la obra titulada "Curso completo de Caligrafía redonda, francesa o redondilla", compuesto por don Dámaso Sanz Martínez, Profesor de la materia en el Liceo de Santander.

Se trata de un cuaderno apaisado que contiene algunas páginas de texto de observaciones pedagógicas, para la práctica de la expresada forma de letra, y 21 láminas de otras tantas muestras de la misma.

En este muestrario, que es del que puede juzgar la Academia y al que antecede una lámina especial de "Ejercicios preparatorios" de Geometría plana, cuyas figuras están trazadas con singular limpieza, resalta la importancia que por visto da el autor al dibujo, como base de la enseñanza caligráfica. Las láminas en que la desarrolla muestra seguridad en los trazos, elegancia en la resolución de las curvas, nitidez y exquisito gusto.

Tales son, a juicio de este Cuerpo consultivo los méritos, que hacen recomendable la obra original del Profesor D. Dámaso Sanz Martínez.

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de dos de los ejemplares de la obra objeto de este informe, tengo la honra de comunicar a V. I.

Madrid, 9 de Abril de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE UN ARCON Y UN FACISTOL QUE D. RICARDO GARCIA MEDIAVILLA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Iimo. Señor:

Este Cuerpo consultivo en sesión celebrada el día 44 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

"D. Ricardo García Mediavilla ha solicitado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que el Estado adquiera en treinta y cinco mil pesetas un arcón gótico y un facistol, a cuyo efecto el Director general de Bellas Artes ha remitido dos fotografías de los expresados objetos para que la Academia informe acerca del valor de los mismos.

El ponente que suscribe deseaba para mejor fundamentar su juicio hacer examen directo de tales objetos; pero no ha podido realizarlo, porque, según referencias, no se hallan en Madrid, teniendo, por consiguiente, que concretarse a lo que muestran las fotografías.

Lo que se ve en la del facistol es tan sólo el pie, obra de talla y de estilo plateresco. Consta de dos cuerpos: el inferior, triangular en planta (al parecer) y de perfiles cóncavos; lleva un león alado en cada extremo y en el frente visible una cartela, con un rostro barbado en el medio. La fotografía del arcón, cuyas dimensiones están indicadas en ella, de 1,84 m. por 0,64 m. muestra su frente, el cual se adorna con seis paños rectangulares, con arquerías y nervaturas ornamentales, dos de ellos con un escudo de tres lises, y se aprecia que es obra de talla gótica, castellana del siglo xv, siendo de notar que le falta la tapa.

Ambas obras son estimables. En cuanto a su precio de treinta y cinco mil pesetas fijado por el solicitante, entendemos que por lo excesivo no está en relación con el mérito de los objetos."

Lo que, por acuerdo de la Academia, y con devolución de las fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 14 de Abril de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A OFRECIMIENTO EN VENTA AL ESTADO HECHO POR D. APOLINAR SANCHEZ VILLALBA DE DOS ARCONES DE 4.08 SIGLOS XII Y XV.

Ponente: Excmo, Sr. D. José Ramón Mélida.

Iimo. Señor:

Esta Academia en sesión ordinaria celebrada el 11 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

La Dirección general de Bellas Artes pide a la Academia informe acerca del mérito y valor de dos arcones antiguos propuestos en venta al Estado por D. Apolinar Sánchez Villalba, el cual ha presentado sendas fotografías de ellos.

Para formar mejor juicio el ponente que suscribe, ha hecho examen directo de los expresados arcones, lo que le permite puntualizar los caracteres de los mismos y la estimación que le merecen.

Los dos arcones son de madera, de forma paralelepípeda con tapa ligeramente abombada y aproximadamente del mismo tamaño. Ambos están cubiertos de ornamentación ejecutada por distintos procedimientos. El menor, que mide de longitud 1,46 metros, 0,68 de altura y 0,60 de fondo, lleva labor estofada, si bien oro y colores están hoy ennegrecidos, dispuesta en grandes círculos formados por tallas entrelazadas, que contienen haces y ramos, con hojarasca, prodigadas también en los intermedios. Por su carácter y origen parece obra valenciana del siglo xiv. El arcón mayor, que mide 1,60 m. de longitud, 0,80 de altura y 0,64 de fondo, está adornado con hierros claveteados sobre cuero, formando tallos con hojarascas. Es un mueble catalán, que podrá datar del siglo xv. Por fortuna, ninguno de los dos arcones ha sufrido restauración y son de tipo del que no abundan los ejemplares, representando ambos una misma corriente artística levantina a la que pertenecen las llamadas arcas de novia.

En cuanto al precio propuesto por el solicitante de *nueve* mil y cinco mil pesetas cada uno de los dichos arcones, entendemos que puede aceptarse.

Oportuno es indicar, por último, que se trata de dos ejemplares estimables de la industria artística medioeval española.

dignos de figurar en un Museo, que pudiera ser el Arqueológico Nacional.

Lo que, por acuerdo de la Academía, y con devolución de las dos fotografías recibidas, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I.

Madrid, 45 de Abril de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE D. JUAN RODRIGUEZ MORA OFRECE EN VENTA AL ESTADO VARIOS OBJETOS ARTISTICOS Y ARQUEOLOGICOS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez-Moreno.

Ilmo Señor:

D. Juan Rodríguez Mora, vecino de Córdoba, tiene ofrecido al Estado, y depositado en los Museos Arqueológicos de Córdoba y Madrid, un lote de objetos antiguos, sobre cuya adquisición solicita informe de esta Academia la Dirección general de Bellas Artes. Según los dibujos y fotografías que integran el expediente, dicho lote se compone de lo siguiente:

Cuarenta y dos fragmentos de tablas de pino, talladas por una de sus caras con adornos geométricos, que ajustan entre sí, componiendo unas doce muestras decorativas, sin duda procedentes de la techumbre de la Catedral de Córdoba, en su parte más rica, la edificada por Alhaquen II hacia la mitad del siglo x. Ella fué sustituída por bóvedas en el xviii, como es bien sabido; se aprovecharon muchísimas de sus tablas en las armaduras; pero los fragmentos ofrecidos ahora hubieron de tener otro paradero, según fidedignos informes. Una parte de ellos repite modelos ya conocidos por ejemplares de la Catedral misma; no así tres o cuatro, que dan trazas hasta hoy ignoradas, y constituyen, por consiguiente, un precioso complemento de información sobre dicha techumbre.

Un lienzo bordado con sedas de colores, formando adornos y letreros árabes; incompleto y deteriorado, pero de bella compo-

sición morisca, que corresponde a una manufactura bastante conocida, si bien apenas ostentan ejemplares de ella nuestros Museos nacionales.

Dos capiteles de mármol blanco, de orden compuesto, según lo interpretaba el arte califal cordobés en el siglo x. Deteriorados como se hallan, resultan poco apreciables.

Cinco pequeños discos de cobre dorado, con asita, iguales entre sí, presentando una pareja de figuras humanas, mujeres al parecer, grabada; de árabe gótico del siglo xv. Quizá pertenecieron a un jaez de caballo, pues se parecen a los llamados sonajas o pinjantes, que constituyen una serie típica española.

Trozo de bocado de caballo, cuya reproducción falta.

Este lote es ofrecido por dos mil doscientas cincuenta pesetas, precio bien ajustado a su interés arqueológico, y, en consecuencia, procede aconsejar la adquisición."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de uno de sus individuos numerarios, y devolviendo adjuntos todos los documentos recibidos en esta Corporación.

Madrid, 15 de Abril de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE EXPEDIENTE EN QUE D. TORIBIO VICENTE OFRECE EN VENTA AL ESTADO UNA ALFOMBRA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Academia en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe, que copiado a la letra dice así:

D. Toribio Vicente solicita le sea adquirida por el Estado una alfombra española del siglo xvII, acerca de cuyo mérito arqueológico y precio en que pueda ser adquirida, pide dictamen académico la Dirección general de Bellas Artes, enviando al efecto

la instancia del interesado y el informe favorable emitido por el Director del Museo Arqueológico Nacional, conforme acuerdo del Patronato del mismo, a cuyo documento va unida una fotografía de dicha alfombra.

Por examen directo que del original ha hecho el que suscribe, puede decir que se trata en efecto de un estimable y curioso producto de la industria textil española, de carácter morisco, todavía vivo en aquella época (siglo xvi, principios del xvii) y cuya tradición ha perdurado en labores de aguja de arte popular. Mide esta alfombra 5 metros de longitud y 2 metros de ancha. Fondo y cenefas muestran trazados rectilíneos en los que encajan figuras geométricas, rosetas y florecillas de varia y bien combinada policromía. Es ejemplar muy bien conservado, y, por todo lo dicho, de mérito suficiente para acrecentar una colección. El precio de mil pesetas es asimismo aceptable."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunto el expediente.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE DE LA REAL Y HUMILDE HER-MANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE SEVELLA SOLICITANDO LA DEVOLUCION DEL CUADRO QUE REPRESENTA "SANTA ISABEL CURANDO A LOS TIÑOSOS", PINTADO POR BARTOLOME ESTEBAN MURILLO.

Ponente: Excmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Ilmo. Señor:

Esta Corporación en Junta celebrada el día 9 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra dice así:

"La Dirección general de Bellas Artes, con fecha 1.º de Diciembre de 1930, dirigió a la Academia, para que informase, una instancia de la Real y Humilde Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla en la que solicita la devolución del cuadro que representa "Santa Isabel curando a los tiñosos", pintado por Bartolomé Esteban Murillo; y juntamente con esa instancia otras de las Academias sevillanas de Bellas Artes y de Buenas Letras, y del Ayuntamiento de aquella ciudad, apoyando unánimes y con levantados conceptos la petición.

No es esta la vez primera que tal reclamación se formula. Los hechos en que se apoya son bien conocidos. El fundador del Hospital de la Caridad en Sevilla, D. Miguel de Mañara, hizo decorar con magníficas obras de Murillo y otros autores la Iglesia de aquella Santa casa, que ofrece, por cierto, un conjunto artístico admirable. Durante la dominación francesa el Mariscal Soult, en 1810, se llevó ese cuadro, con otros de distintas procedencias, alegando para justificar el hecho que le habían sido regalados; y en París los cedió al Museo del Louvre, de donde luego, en virtud de negociaciones diplomáticas del Gobierno legítimo, fueron sacados, no sin dificultades, en 1815, y restituídos a España.

Los cuadros, en número de 57, fueron depositados en la Academia, y como se advirtiese que por malas condiciones del embalaje habían sufrido deterioro, por Real orden de 22 de Agosto de 1816, se dispuso que la Corporación mirase a la conservación de aquéllos, colocándolos en bastidores y limpiándolos, con lo demás que al efecto estimaran "los Profesores".

Concretándonos al admirable cuadro de "Santa Isabel", desde aquella época ha sido gala y ornato de la selecta galería de la Academia, como lo es ahora del Museo del Prado, donde no son muchas las obras de Murillo. En tan largos años de permanencia en las colecciones públicas de Madrid, ese cuadro, contemplado y estudiado a buena luz, ha entrado, por decirlo así, en la circulación en el mundo del Arte, de lo cual da testimonio la copiosa bibliografía nacional y extranjera en que se ve reproducido y estimado por la crítica erudita.

Pero dejando aparte estas consideraciones de orden espiritual, si se quiere, y viniendo al objeto del informe pedido, nos coarta para formularle la consideración entre otras de que ese cuadro, desde principios del presente siglo se halla depositado en el Museo del Prado, cuyo Patronato podría expresar su parecer sobre el particular, puesto que no es ya la Academia sino aquel centro quien usufructúa el depósito.

Forzoso es reconocer también, aparte las circunstancias de orden artístico que concurren en la cuestión, otro aspecto de la misma, para cuyo pronunciamiento podrían ser elementos de juicio el origen y finalidad de la obra, su rescate, las alegaciones presentadas y el tiempo transcurrido; pero extremos son éstos en los cuales es incompetente la Academia.

A ella propone en consecuencia el ponente, que si encuentra aceptable el prudente criterio en que ha procurado inspirarse para trazar cuanto queda expuesto, conforme a ello se conteste a la Superioridad."

Todo lo cual tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjuntos todos los documentos que forman este expediente.

Madrid, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Manuel Zabala y Gallardo.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

EXCMO. SR. D. FÉLIX BOIX Y MERINO

DATOS BIOGRÁFICOS

Nació en Barcelona el 26 de Mayo de 1858.

Falleció en Madrid, en su residencia de la calle de Sagasta, número 25, el 11 de Mayo de 1932, y su cadáver fué sepultado a las doce del siguiente día, en el Cementerio de la Sacramental de San Isidro, patio del Santísimo Sacramento, fila 8.ª, sarcófago núm. 9.

En 1880 terminó, clasificado con el número 1 de su promoción, los estudios de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, prestando en este Cuerpo distinguidos servicios, entre los cuales fué notable el proyecto y ejecución de los canales de la Vega de Lorca.

Pronto ocupó altos cargos en el Ministerio de Fomento. Fué Ingeniero Jefe en el ferrocarril de Plasencia a Astorga, Director Técnico del de la Compañía del de Madrid a Cáceres y Portugal, Director del Canal de Isabel II, Consejero de varias Compañías y Empresas y Director finalmente de los Ferrocarriles del Norte de España, cargo que desempeñaba a su fallecimiento, siendo además Representante de las Compañías en el Consejo Superior Ferroviario.

En el Cuerpo de Ingenieros llegó a la categoría de Inspector general.

La actividad desarrollada en el pleno y lucido ejercicio de tan importantes funciones profesionales no le impidió consagrar eficaz interés al estudio de las Bellas Artes a que se inclinaba su selecto espíritu. Una inteligencia privilegiada, una sensibilidad exquisita y una laboriosidad constante le permitieron simultanear, con señalado fruto, los trabajos científicos de su profesión y los estudios artísticos de sus aficiones, obteniendo en unos y en otros éxitos evidentes y reconocida autoridad.

Deseoso de vivir rodeado de selectas producciones artísticas, comenzó desde su juventud a adquirir obras de diversas Artes,

principalmente españolas, reuniendo colecciones de cuadros y dibujos de varias épocas, libros, encuadernaciones españolas, estampas producidas en España, loza de las antiguas fábricas de Talavera y de Alcora. A la formación de estas colecciones, que hacían de su casa un verdadero museo, dedicó atención constante, con marcada predilección por las de dibujos y de loza talaverana.

Escribió poco y no habló mucho públicamente, pero sus escritos y sus conferencias, han sido bastante, más por la calidad que por la cantidad, a fundar el general concepto de su mérito, alcanzando su personalidad grandísimo prestigio como singularmente conocedor de determinadas materias artísticas a las que son escasos los aficionados y competentes.

Su labor de coleccionista no se limitó al propósito de reunir gran número de obras de Arte. Sus colecciones fueron para él, más que un museo de exposición de objetos, el material seleccionado de un laboratorio de investigación y estudio, cuya trascendencia se ha hecho efectiva en la denuncia de falsas atribuciones rectificadas sabiamente por el Sr. Boix, con indudable beneficio para la Historia del Arte.

De sus producciones artístico-literarias han sido objeto de mayores alabanzas sus dos últimas obras "Los recintos de Madrid" y "El Prado de San Jerónimo", mereciendo especial mención su estudio sobre el Pintor y Grabador Francisco Lameyer, interesante monografía publicada en 1919, en la que dió su verdadero valor a este singular artista.

Se distinguió Boix muy señaladamente como organizador de Exposiciones, contribuyendo con especial y fructuoso empeño a la de dibujos, celebrada en 1922 por la Sociedad Española de Amigos del Arte, y de la cual redactó un erudito e instructivo catálogo, explicando además una serie de conferencias de máximo interés para la Historia del Arte del Dibujo en España, siendo lamentable que de ellas solamente se imprimiera la referente a los dibujos de Goya.

No han sido menos notables las pronunciadas en el Museo del Prado, también desgraciadamente inéditas, bien que de ellas puedan dar idea dos folletos publicados por su autor titulados "Retrato ecuestre del Duque de Lerma", pintado por Rubéns (1924) y "Fragmentos de una conferencia" (1925) productos del espíritu sereno y de la singular aptitud para la investigación que se manifiesta en toda la labor del finado Académico, que figura en muy distinguido lugar entre los conocedores del Madrid antiguo.

Su personalidad se destacó brillantemente, no obstante su modestia, y su actuación se vió fre**cu**entemente solicitada. Fué Vocal del Patronato del Museo del Prado, del de protección del Tesoro Artístico Nacional, de las Juntas directivas de Iconogra-fía y de la Sociedad Española de Amigos del Arte, prestando en todos estos organismos los más señalados servicios en cooperación constante y desinteresada.

En el Museo Municipal de Madrid, a cuya Junta de Patronato también perteneció, dejó prueba evidente y altamente honrosa de generosidad con la donación de valiosa colección de interesantes ejemplares, habiendo sido objeto de su marcado amor esta reciente Institución, a cuya fundación y desarrollo ha contribuído con entusiasmo.

Nunca hizo alarde de su valer, pero siempre estuvo bien dispuesto a la consulta y al consejo en conversaciones afectuosas que eran verdaderas lecciones de maestro dotado de útil inteligencia, profundo saber y refinado sentimiento.

Elegido Académico de número para ocupar vacante ocurrida en la Sección de Pintura, ingresó el día 8 de Noviembre de 1925, leyendo, en el solemne acto de su recepción, un discurso sobre "La litografía y sus orígenes en España", que basta por sí sólo para acreditar la superior calidad artística, el sano criterio y la elevada condición intelectual de su autor.

En el corto tiempo que medió desde entonces hasta su muerte, tuvo ocasión nuestro Cuerpo artístico de beneficiarse con el fruto de la inteligencia y la sabiduría de tan prestigioso Académico, cuyos informes son, como la casi totalidad de su obra, labores de concienzuda investigación, conteniendo en la sencilla y elegante llaneza de su texto, grandísima riqueza de datos, observaciones y juicios.

Modesto, llano en su trato, leal, perfecto caballero, prudente y discreto, su muerte ha sido sentida con profunda pena e íntima sinceridad, y su ilustre y simpática personalidad perdurará, con todo su merecido prestigio, en el recuerdo de cariño y de admiración de sus compañeros.

Mayo de 1932.

NOMBRAMIENTOS

En 30 de Mayo de 1932 son elegidos Académicos correspondientes los señores:

D. Antonio José, en Burgos.

Mr. Andrée Dezarrois, en París.

En 27 de Junio de 1932 es elegido Académico de número de la Clase de no Profesores de la Sección de Pintura el Sr. D. Andrés Ovejero, para ocupar la vacante ocurrida en dicha Sección por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Félix Boix y Merino.

FALLECIMIENTOS

Sr. D. Ezequiel Martín, Acodémico correspondiente, en Toledo.

Exemo. Sr. D. Félix Boix y Merino, 11 de Mayo de 1932, Académico de número de la Clase de no Profesores de la Seccióu de Pintura.

DONATIVOS

"Pintores españoles e italianos en San Lorenzo el Real de El Escorial", Por R. P. Fr. Julián Zarco Cuevas.—O. S. A. Edición 1931 y 1932.

"Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales." Discurso leído en su recepción por D. Julio Palacios Martínez, y contestación del Excmo. Sr. D. Blas Cabrera Felipe.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIII, números 93 y 94.

Commemorative tributes to Van Der Stucken and Chadwick by Henry Hadley Woodberry and Cole by Robert Underwood Johnson Hadley and Alderman by John Huston Finley Matchewes by Micholas Murray Butler Channing by A. Lawrence Lowell.

Sociedad Fomento de Porriño y su distrito. "Boletín Oficial." Año X, núm. 45.

"Bulletin of the Museum or Fine Arts".—Volumen XXX, number 478.

"Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba".—Año X, núm. 30.

"Por los intereses de la cultura, cómo se ha hecho una gran empresa editorial y cómo pretender deshacerla".—C. I. A. P.

"Junta superior de excavaciones y antigüedades. Excavaciones de la Citania de Troña." Memoria de las excavaciones realizadas en 1929 y 1930 presentada a la Junta superior de excavaciones y antigüedades, por D. Luis Pericot García y D. Florentino López Cuevillas, núm. gral. 145.

"Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón, siglos XVI y XVII, por D. Manuel Abizanda y Broto.

"El Monasterio de Guadalupe".-Núms. 242, 243 y 244.

"Revista de las Españas".—Año VII, núms. 65, 66, 67 y 68. "Investigaciones y Progreso".—Núms. 4, 5 y 6. Año VI.

Donativos de D. Juan C. Cebrián: "Francisco de Zurbarán, su esposa, su vida y sus obras", por el Dr. José Cascales Muñoz. "Goya y Lucientes", por Charles Terrasse.

Discurso leído ante la Academia Española en la recepción pública de D. Niceto Alcalá Zamora y Torres el día 8 de Mayo de 1932.—Contestación de D. Ramón Menéndez Pidal, Director de la Academia.

"Dibujos españoles". Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. III.

"La patología del libro". Discurso leído ante las seis Academias para conmemorar la Fiesta del Libro, por Amalio Gimeno, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

"L'Art Gothique en Espagne aux XII et XIII siècles, por Elie Lambert.

"Boletín de la Academia de la Historia".—Tomo C., cuaderno I.

"Opinión pública y masa neutra". Discurso leído en el acto de su recepción por el Exemo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano. Academia de Ciencias Morales y Políticas.

"L'Art Migeval del Maestrat". Pintores del Maestrat, por Angel Sánchez Gozalbo.

"Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional.—Tomo LXXII, números 4 y 5.

"Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes".— Números 107, 108 y 109.

"Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria".—Tomo X, cuaderno 3.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Albacete".—Núm. 3.

"Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura".—Tomo XIII, cuaderno III.

"Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo." Ayuntamiento de Madrid.—Año IX, uúm. XXXIV.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos de Orense".—Tomo IX, núm. 201.

"Humanidad".-Núm. 4.

"Comercio". Organo de la Cámara Oficial de Comercio de Madrid.—Año XXV, núms. 4, 5 y 6.

"Gaceta de Bellas Artes".--Año XXIII, núms. 410 y 411.

"Arquitectura".—Año XIV, núm. 455.

"Apollo".--Vol. XV, núm. 89.

"Memorias de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid".—Tomo III.

"Catálogo de Documentos españoles existentes en el archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de París, por Julián Paz.

"República del Ecuador". Anales de la Universidad Central. Tomo XLVIII, núm. 279.

Sociedad Fomento de Porriño y su distrito. "Boletín Oficial.", Año XI, núm. 46.

"Resumen de la labor efectuada por la Compañía Telefónica Nacional de España."

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Orense".—Tomo IX, uúms. 202 y 203.

"¡En memoria de Goethe!".—Donativos para la casa natal de Goethe.

"Revista de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales".—Tomo XXVIII, 13 de la 2.ª serie.

"Revista del Centro de Estudios Extremeños."

"Boletín de la Academia Española".—Tomo XIX, cuaderno XCII.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. "Memoria y Cuenta general correspondiente al año 1931."

"Estudio de la región volcánica central de España", por Francisco Hernández-Pacheco, Doctor en Ciencias Naturales.

Un ejemplar del texto de la "Constitución" porque se rige la República, remitido por el Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes.

"Identification et Etude des ossements des Rois de Navarre inhumes dans la Cathédrale de Lescar", por R. Anthony.

"Anales del Instituto Nacional de Previsión".—Año XXIV, uúmero 95.

"Anales de la Universidad de Madrid".—Letras. Tomo I, fascículo 1.

"Catálogo Monumental de la provincia de Palencia", por la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Excelentísimo Sr. D. José Echegaray y Eizaguirre, Presidente de la Academia de 1901 a 1916.—Solemne sesión celebrada para honrar su memoria al cumplirse, en 1932, el primer centenario de su nacimiento.

Discurso leído ante la Academia de la Historia en la recepción pública de D. Alfonso Pardo Manuel de Villena.

"Información".—Núm. 202.

Dirección general de Estadística.—Dirección de Censo.—Censo de 1930.—Preliminares. Intereses económicos y comerciales de Guatemala en la región fronteriza con Honduras.

"Institut d'Estudis Catalans".—XII Cartell de Premis.

"Actualidad Hispana".—Año II, núm. 17.

"Arquitectura".—Año XIV, núm. 156.

Diez y nueve hojas del Mapa topográfico nacional.

"Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos".—Año XI, núm. 39, segundo trimestre.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Plas.	Cti
Aritmética y Geometria práctica de la Academia de San Fernan-				
do: un temo en 4.º	3,50			
Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		3,	25
Fratado elemental de Aritmética y Geometria de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado				
por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º		00		
Bails: un tomo en 4.°	2,	00	5,	25
Artes en España, compuesto por D. Agustin Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º				
mayor	Agot	ado.		
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico critico, por D. José Amador de los				
Rios	10,	00		
Discursos practicables del nobilisimo arte de la Pintura, sus rudi- mentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejem-				
plares de obras insignes de artifices ilustres, por Jusepe Martinez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la				
Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y				
Solano	5,	00		
las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de				
Felipe V hasta nuestros días, por el Exemo Sr. D. José Caveda: dos tomos	10,	00		
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne	,			
distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo				
año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor. Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Fran-	1,	50		
cisco M. Tubino	5,	00		
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente				
a cada una. Precio del cuaderno por suscripción		00		
dem id., sueltos		00		
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comen- tado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,	00		
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guada-		-		
lerzas	15,	00		
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921.	10,	00		
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 iáminas	50,	00		
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas.	15,			